

RIO GALLEGOS, 9 de Abril de 2018

VISTO:

El Expediente N° 70.543/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Ad-Referéndum N° 477/17 se da de baja a la Lic. Romina Alejandra BEHRENS en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información - Especialidad Otras-Comunicación – Área Comunicación - Orientación Teoría de la Comunicación – Código Nomenclador de Disciplina (05-46-99-01-02) del Departamento Ciencias Sociales, Escuela de Comunicación, Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 30 de Junio de 2017 y se la designa en Carrera Académica en el cargo docente 4AP-10016-P – efectivo – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información - Especialidad Otras-Comunicación – Área Comunicación - Orientación Teoría de la Comunicación – Código Nomenclador de Disciplina (05-46-99-01-02) del Departamento Ciencias Sociales, Escuela de Comunicación, Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1° de Julio de 2017;

QUE mediante Disposición N° 312/17 se designa a la Lic. Romina Alejandra BEHRENS, en un cargo docente de carácter interino a término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información - Especialidad Otras-Comunicación – Área Comunicación - Orientación Teoría de la Comunicación – Código Nomenclador de Disciplina (05-46-99-01-02), Escuela de Comunicación del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 5 de Mayo de 2017 y por el término de CIENTO VEINTE (120) días;

QUE a fs. 148 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, mediante Nota N° 154/18, solicita la excepción al régimen de incompatibilidad por área, por el período comprendido entre el 5 de Mayo y el 30 de Junio de 2017, de la docente Romina Alejandra BEHRENS;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR a la Lic. Romina Alejandra BEHRENS (CUIL N° 27-30502856-3) del régimen de incompatibilidad en área, por el período comprendido entre el 5 de Mayo y el 30 de Junio de 2017, para desempeñarse en forma conjunta en el cargo efectivo – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información - Especialidad Otras-Comunicación – Área Comunicación - Orientación Teoría de la Comunicación – Código Nomenclador de Disciplina (05-46-99-01-02) y cargo interino a término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información - Especialidad Otras-Comunicación – Área Comunicación - Orientación Teoría de la Comunicación – Código Nomenclador de Disciplina (05-46-99-01-02), ambos en el Departamento Ciencias Sociales -a Escuela de Comunicación Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Departamento

///



A C U E R D O

N°

112/18

112.-

Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG